



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
SINCELEJO**

Sincelejo, veintinueve (09) de agosto de dos mil dieciocho (2018)

Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Radicación N° 70001-33-33-002-2018-00223-00

Demandante: INVERSIONES TRANSPORTE GONZALEZ

Demandado: SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTES

**CUADERNO DE MEDIDAS CAUTELARES
SOLICITUD DE DECRETO DE SUSPENSIÓN PROVISIONAL**

En cumplimiento del art. 233 de la Ley 1437 de 2011, se procede a correr traslado de la medida cautelar solicitada, para que en escrito separado al de contestación el demandado se pronuncie al respecto y concediendo el término de cinco (5) días siguientes a la notificación del presente auto para ello.

Se advierte que este término es independiente al término de contestación de la demanda y corren simultáneos.

NOTIFÍQUESE,


LISSETE MAIRELY NOVA SANTOS
Juez

**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO
CIRCUITO**
Por anotación en el expediente
de la providencia de
Las 10:00 AM

45
30-Ago-18
